# RESOLUCIÓN N.° 01

## EXPEDIENTE N.º 220-2024-2025/CEP-CR
## EXPEDIENTE N.º 221-2024-2025/CEP-CR

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 12:30:00-0500

En Lima, a los quince días del mes de setiembre de 2025, en sesión semi presencial, en la Sala de Sesiones Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, se reunió en su Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, con la presencia de los señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Auristela Ana Obando Morgan, Héctor José Ventura Ángel, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Luis Roberto Kamiche Morante, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Janet Milagros Rivas Chacara, Alfredo Pariona Sinche y Margot Palacios Huamán.

**EXPEDIENTE N.º 220-2024-2025/CEP-CR**

Congresista denunciado: **Segundo Toribio Montalvo Cubas**
Congresista denunciante: **Esdras Ricardo Medina Minaya**

## I. ANTECEDENTES:

**1.1.** Mediante escrito S/N, de fecha 05 de junio de 2025, el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, al amparo de lo dispuesto de los artículos 2°, y 4°, literal a) del CÓDIGO, concordante con los artículos 3°, inciso e), 4°, inciso 4.1), 5° inciso e) del REGLAMENTO, formula denuncia contra el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, por presunta comisión de actos contrarios a la ética parlamentaria.

A continuación, transcribimos en parte la denuncia:

> ***FUNDAMENTOS DE HECHO:***
> *Como una de las principales razones para proponer la censura es por la mala actuación y el comportamiento arbitrario del Congresista SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS, quien en el ejercicio del cargo de Presidente de la Comisión de Educación Juventud y Deporte, desde las primeras sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión, viene contraviniendo las normas de conducta y respeto a la investidura parlamentaria, que atentan contra el orden público y las buenas costumbres, que debe de guardar todo funcionario público en especial un congresista de la república que representa a la nación y entre otros actos propios en la conducción de la presidencia de la comisión.*

*Asimismo, aprovechándose de su cargo el congresista Montalvo Cubas como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, ha permitido la difusión de un audio de un exprofesor de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quien actualmente se encuentra recluido en un centro penitenciario. Esta persona ha manifestado sandeces y mentiras, dando validez a un audio proveniente de un prontuariado.*

*Advierto que el congresista Montalvo Cubas está incurriendo en una clara vulneración del reglamento del Congreso, al permitir la emisión de audios que insinúan la existencia de sobornos hacia los congresistas titulares de la Comisión, hechos que han quedado registrados en diversos soportes audiovisuales.*

*Esta actitud del congresista Segundo Montalvo Cubas perjudica gravemente la imagen institucional del Congreso de la República, al sobrepasar los límites de sus funciones como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, induciendo y tratando de cambiar votos mediante acciones deleznables, con el fin de orientar decisiones a favor de sus intereses y de personas vinculadas claramente a su partido.*

*Cabe señalar que su proceder resulta cuestionable, no solo por su conducta inapropiada, sino también por haber tomado como fuente a una persona que actualmente cumple una condena.*

*Es así que, en su trato y relaciones con los congresistas miembros titulares de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el congresista Montalvo Cubas como presidente debe mantener prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo, en estricta concordancia con los principios de tolerancia, respeto e integridad, debiendo de abstenerse del uso de expresiones y vocabulario impropio o degradante, faltar a la verdad, la inducción consciente al error, y los actos o comportamientos que afecten las buenas relaciones al interior, e inclusive debe de abstenerse de solicitar el direccionamiento de las votaciones de los pre dictámenes con un sesgo de acuerdo a sus propios intereses.*

*En tal sentido, el congresista Montalvo Cubas, durante casi todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Educación Juventud y Deporte, donde viene ejerciendo el cargo de presidente, y durante el desarrollo de las mismas viene vulnerando el Reglamento del Congreso y demás instrumentos de gestión del congreso, al conducir la presidencia de manera sesgada, no permitiendo una atención equitativa en los proyectos presentados por los colegas congresistas, cuestionando sus intervenciones e incluso induciendo el sentido de la votaciones de los predictámenes puestos a debate para su aprobación en las sesiones de acuerdo a su preferencia acciones que se pueden apreciar en los videos de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.:*

*En ese sentido el congresista Montalvo Cubas, en su condición de presidente de la comisión viene vulnerando nuestro ordenamiento jurídico sobre las conductas que los congresistas de la república deben observar en el desempeño de su cargo, preservar la imagen que el congreso debe tener ante el país y asegura la transparencia en la administración de los fondos que le son confiados, previenen las faltas y establecen los mecanismos de investigación y sanción a los legisladores y que se valgan de sus cargos para enriquecerse o cometer actos de corrupción, por lo que el incumplimiento de estas normas legales ameritan una sanción, que puede ser la censura del cargo directivo que ostenta.*

*Por lo que, los congresistas deben realizar su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca; y debe el respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.*

*Asimismo, es obligación de los congresistas tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y las de disciplina parlamentaria detalladas en el Reglamento del Congreso.*
*Siendo, es importante que se conduzcan con responsabilidad, disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al congreso o a los congresistas como institución primordial del Estado.*

*Es el caso, adicionalmente a todos los argumentos expuesto como fundamento de la presente moción, debemos precisar lo recientemente acaecido en la vigésima sesión extraordinaria descentralizada realizada el viernes 16 de mayo de 2025, a las 9:00 a.m., en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco, el presidente congresista Montalvo Cuba realizo una serie de agravios e improperios en contra de los congresistas integrantes de la comisión conforme se puede apreciar en el video de grabación de la misma contenido en el siguiente link:*
https://www.youtube.com/live/sVYIZ-Ggxh0?si=Lfw4C0EjykKa8xb-

*Por último en la DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA realizada el martes, 3 de junio de 2025 de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte; en el extremo del insulto y la falta de respeto total a los congresistas integrantes de la comisión por parte del presidente el congresista Montalvo Cuba, vertiendo afirmaciones que lindan con lo delictivo en contra de la honra y el honor de los congresistas versiones que pueden ser materia de una querella penal por el delito de difamación agravada al manifestar que todos* ***"los que usan corbata son unos corruptos"*** *en clara alusión a sus colegas congresista, asimismo el presidente de la comisión habría incurrido en el delito de función por propalar un video conteniendo afirmaciones y denuncias de una persona que se encuentra recluida en establecimiento penitenciarios por delitos en agravio de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión sin previa corroboración de la participación o posible implicancias en las supuestas denuncias en contra de algunos congresistas de la comisión:*

> ***"…Y posiblemente va a precipitar las actividades del Congreso para tomar un acuerdo, porque hasta el Congreso han llegado tentáculos de esta mafia, como Guido Bellido, Alex Paredes, Edgar Tello, gente que ha cobrado o Katy Jurado, y el propio Esdras Medina en donde existe la presunción de que habrían cobrado dinero, habrían sido aceptados para defender esta mafia criminal que gobierna la U de Huacho."***

*https://www.youtube.com/watch?v=5xZYMJWiOIA&pp=ygUjY29taXNpb24gZGUgZWR1Y2FjaW9uIGRlbCBjb25ncmVzbyA%3D*

*En tal sentido hay suficientes elementos para sancionar al congresista Segundo Montalvo Cubas como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, ya que, aprovechándose de su cargo, ha permitido la difusión de un audio de un exprofesor de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quien actualmente se encuentra recluido en un centro penitenciario, máxime si esta persona ha manifestado sandeces y mentiras, dando validez a un audio proveniente de un prontuariado*

*Advertimos que el congresista Montalvo Cubas está incurriendo en una clara vulneración del reglamento del Congreso, al permitir la emisión de audios que insinúan la existencia de sobornos hacia los congresistas miembros titulares de esta comisión, hechos que han quedado registrados en diversos soportes audiovisual durante casi todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Educación Juventud y Deporte, donde viene ejerciendo el cargo de presidente, y durante el desarrollo de las mismas viene vulnerando el Reglamento del Congreso y demás instrumentos de gestión del congreso, al conducir la presidencia de manera sesgada, no permitiendo una atención equitativa en los proyectos presentados por los colegas congresistas, cuestionando sus intervenciones e incluso induciendo el sentido de la votaciones de los predictámenes puestos a debate para su aprobación en las sesiones de acuerdo a su preferencia y favoreciendo exclusivamente a los proyectos de ley de su autoría.*

***FUNDAMENTOS DE DERECHO:***
*El Código de Ética Parlamentaria señala, en su artículo 2°, que los congresistas están obligados a desempeñar su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.*

*Igualmente, esta norma parlamentaria establece, en su artículo 4°, que son deberes de conducta del congresista el respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.*

*Se suma lo previsto el artículo 6° del Código de Ética Parlamentaria, sobre el deber de respeto entre colegas.*

***MEDIOS PROBATORIOS:***
*Ofrezco en calidad de medios probatorios los siguientes videos de grabación de las sesiones de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte:*

***I. SESIONES ORDINARIAS***

1. *PRIMERA SESION ORDINARIA: 03/09/2024*
2. *SEGUNDA SESION ORDINARIA: 10/09/2025*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=SbY45P7MI0Q*
3. *TERCERA SESIÓN ORDINARIA: 17/09/2025*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=g-XatD9bKbU*
4. *CUARTA SESION ORDINARIA: 01/10/2024*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=szut1yvp7s8*
5. *QUINTA SESION ORDINARIA: 15/10/2024*

*LINK: https://www.youtube.com/watch?v=CCJuvVTipVw*

6. *SEXTA SESIÓN ORDINARIA: 29/10/2024*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=4w73M3aNYzk*

7. *SEPTIMA SESIÓN ORDINARI: 26/11/2024*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=Y_fA__8MXCY*

8. *OCTAVA SESION ORDINARI: 10/12/2024*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=F_6FVWf_LqY*

9. *NOVENA SESION ORDINARIA: 04/03/2025*
   *Sala: José Alberto Quiñones*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=MRAiPcvg3yU&t=124s*

***II. SESIONES EXTRAORDINARIAS:***

1. *PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA: 16/09/2024*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=vXoZIxtI-5k*

2. *SEGNDA SESION EXTRAORDINARIA. 20/09/2024*
   *AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANUCO*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=fgQ4HHB-Qxg*

3. *TERCERA SESION EXTRAORDINARIA: 04/10/2024*
   *Sala 06 José Gabriel Tupac Amaru*

4. *CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA: 11/10/2024*
   *MADRE DE DIOS*

5. *QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA: 18/10/2024*
   *Sala 01 de Torres y Torres Lara.*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=mzhfRzmVHds*

6. *SEXTA SESION EXTRAORDINARIA: 05/11/2024*
   *Universidad Politécnica de Amazonia*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=SGnqBwtLhMc*

7. *SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA: 08/11/2024*
   *Sala Martha Hildebrandt*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=IR2isP1P5ao*

8. *OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA: 18/11/2024*
   *Sala 3 Luis Bedoya Reyes.*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=_f_rV929TUY*

9. *NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA: 25/11/2024*
   *Sala: José Alberto Quiñones*
   *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=4w8zdBP9FCc*

10. *DECINA SESIÓN EXTRAORDINARIA: 03/12/2024*
    *REGION SAN MARTIN*
    *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=O3I1O4WPQ1A*

11. *UNDECIMA SESION EXTRAORDINARIA: 10/02/2025*
    *Universidad Nacional del Centro - Huancayo*
    *LINK: https://www.youtube.com/watch?v=J1a5P_vZd20&t=43s*

12. *DUODECIMA SESIÓN EXTRAPORDINARIA: 20/02/2025*
*Auditorio de la Universidad Nacional de Ucayali - Pucallpa*
*LINK: https://www.youtube.com/watch?v=mpMAwJXkD9o*

***LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA** realizada el viernes 16 de mayo de 2025, a las 9:00 a.m., en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.*
*LINK: https://www.youtube.com/live/sVYIZ-Ggxh0*

***DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** realizada el martes, 3 de junio de 2025 de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.*
*LINK:*
*https://www.youtube.com/watch?v=5xZYMJWiOIA&pp=ygUjY29taXNpb24gZGUgZWR1Y2FjaW9uIGRlbCBjb25ncmVzbyA%3D*

***ANEXOS:***
*Acompaño el siguiente anexo:*
- *Copia de DNI del congresista denunciante.*

***POR TANTO:***
*A usted señor presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República, solicito se sirva tener presente esta denuncia, y oportunamente declararla **FUNDADA.***

*Lima, 4 de junio de 2025*

**1.2.** Mediante oficio N.º 0433-06-RU1935445-EXP.220-2024-2025-CEP-CR, de fecha 09 de junio de 2025, se hizo de conocimiento al congresista Segundo Montalvo Cubas, la denuncia interpuesta en su contra, comunicándole, además, el inicio de la etapa de indagación preliminar.

**1.3.** Mediante oficio N.º 1068-2024-25-STMC de fecha 25 de junio de 2025, dirigido a los señores congresistas miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, con atención a la congresista Elizabeth Taipe Coronado, vicepresidenta de la Comisión, el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, brinda respuesta al oficio N.º 433-06-RU:1935445 y al mismo tiempo interpone Recusación contra el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

A continuación, transcribimos en parte el oficio N.º 1068, presentado por el congresista Montalvo Cubas:

***"RU 1951906***
*Lima, 24 de junio de 2025*
***OFICIO N°1068-2024-2025-STMC.***
*Señor(es):*
***MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA***
***CONGRESO DE LA REPÚBLICA***
*Presente. –*
***Atención:** Congresista de la República Elizabeth Taipe Coronado-Vicepresidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria*

***Asunto:*** *Brindo respuesta al Oficio No. 0433-06-RU:1935445 y al mismo tiempo interpongo* ***RECUSACIÓN*** *contra el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Congresista Alex Paredes Gonzales, por conflicto de intereses.*

***Referencia:***

1. *Oficio N° 0433-06-RU:1935445.*
2. *Expediente N° 220-2024-2025/CEP-CR.*
3. *Oficio N° 3915-2024-2025/CEJD-CR.*
4. *Denuncia seguida por el Frente de Defensa para la Integración Institucional y Desarrollo Social de la Región Lima, de fecha 28 de mayo de 2025, mediante Carta Nº 010-2025-FREDEINDESO, la misma que ha sido puesta a conocimiento de la Comisión de Ética Parlamentaria, para las investigaciones del caso. Denuncia que se encuentra registrada a través del RU: 1941248, de fecha 13 de junio de 2025.*

*De mi mayor consideración:*

*Yo,* ***SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS****, identificado con DNI N°16655831, Congresista de la República y Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con domicilio procesal en el Semisótano Nº 7, del Edificio Juan Santos Atahualpa del Congreso de la República, ante ustedes respetuosamente me presento y expongo:*

***I. PETITORIO:***

***1.*** *Brindo respuesta al Oficio No. 0433-06-RU:1935445 y al mismo tiempo interpongo* ***RECUSACIÓN FORMAL*** *contra el Sr. Congresista* ***ALEX PAREDES GONZALES****, Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, para que se* ***ABSTENGA*** *de participar en el proceso de indagación e investigación iniciado en mi contra mediante el Expediente N°220-2024-2025/CEP-CR, en vista que el Congresista Alex Paredes, se encuentra inmerso directamente en la propia denuncia pública* ***(Denuncia principal RU: 1941248)*** *la misma que se puso a conocimiento de los congresistas integrantes de nuestra Comisión de Educación (...), en la sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2025, con lo cual se pretende denunciar al suscrito, situación que resulta incongruente, siendo la razón fundamental de ser* ***RECUSADO*** *de conformidad a lo establecido en el artículo* ***41° del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.***

***2.*** *Se fundamenta también la* ***RECUSACIÓN*** *contra el Sr Congresista Alex Paredes Gonzales, quien se encuentra inmerso en la* ***Denuncia seguida por el Frente de Defensa para la Integración Institucional y Desarrollo Social de la Región Lima-FREDEINDESO****, de fecha 28 de mayo de 2025, mediante Carta Nº 010-2025-FREDEINDESO, la misma que ha sido puesta a conocimiento de la Comisión de Ética Parlamentaria, para las investigaciones del caso. Denuncia que se encuentra registrada a través del RU: 1941248, de fecha 13 de junio de 2025.*

***3.*** *Solicito se declare la* ***NULIDAD DE PLENO DERECHO,*** *de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 10 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de todo lo actuado hasta el momento en el referido expediente, por haberse tramitado con una evidente vulneración al debido procedimiento y al principio de imparcialidad.*

***4.*** *Solicito que, en consecuencia, la Vicepresidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, asuma la dirección del procedimiento, garantizando la objetividad e imparcialidad del mismo.*

## *II. FUNDAMENTOS DE HECHO*

### *2.1 Sobre el Oficio N°3915-2024-2025/CEJD-CR.*

*En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, mediante Oficio N°3915-2024-2025/CEJD-CR, de fecha 28 de mayo de 2025, trasladé a la Fiscalía de la Nación, una denuncia pública realizada por el docente universitario Rogger Taboada contra autoridades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho1y otros, que está referida directamente al caso que se pretende denunciar al suscrito.*

*En dicha denuncia, el docente Rogger Taboada señala expresamente que varios congresistas, entre ellos Alex Paredes, habrían recibido presuntamente pagos indebidos para proteger lo que denomina como "mafia de la Universidad de Huacho", motivo por el cual el Congresista Alex Paredes debe ser apartado de este proceso, de conformidad a lo dispuesto por el* ***Artículo 41 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria****.*

### *2.2 Sobre la denuncia presentada por el congresista Esdras Medina Minaya.*

*Mediante el Oficio N°0433-06, con RU:1935445, recaído en el EXP.220-2024-2025-CEP-CR, se me notifica señalando que el Congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, ha presentado una denuncia en mi contra ante la Comisión de Ética Parlamentaria, imputándome presunta falta ética en mi calidad de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Dicho oficio ha sido firmado por el Congresista Alex Paredes Gonzales, quien está directamente mencionado en la denuncia pública propalada desde un inicio por los medios de prensa, mas no por el suscrito, situación que además fue trasladada a la Fiscalía de la Nación, para las investigaciones correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el* ***Art. 159 de la Constitución Política del Estado y el Art. 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico.***

## *III. FUNDAMENTOS DE DERECHO*

### *3.1 Sobre la obligación de abstención*

*El artículo 41° del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, establece expresamente que los miembros de la Comisión no podrán participar en el proceso de investigación y deberán abstenerse en las siguientes circunstancias:*

- ***Ser parte de los hechos denunciados.***
- ***Tener conflicto de intereses con los hechos y materias involucrados en la investigación.***

*El Congresista* ***RECUSADO*** *se encuentra incurso en estas causales, ya que ha sido mencionado en la denuncia pública propalada el 24 de mayo de 2025, por el docente Rogger Taboada, a través de un medio periodístico, la misma que se hizo de conocimiento a los Congresistas integrantes de nuestra Comisión de Educación, en la sesión ordinaria realizada el pasado 03 de junio de 2025, la misma que también trasladé a la Fiscalía de la Nación para las investigaciones de Ley; de tal manera que el Presidente de la*

*Comisión de Ética Parlamentaria, tiene un evidente conflicto de intereses y entre otros aspectos de carácter jurídico y constitucional.*

### *3.2 Sobre el debido procedimiento y la imparcialidad*

***El artículo 139°, inciso 3, de la Constitución Política del Perú** consagra el principio del debido proceso, aplicable a todo procedimiento, incluidos los de naturaleza parlamentaria. La imparcialidad es esencial para el debido proceso, y permitir que el Congresista Paredes dirija un procedimiento que lo menciona directamente vulnera este y otros principios fundamentales que la contempla nuestra Constitución Política del Estado, así como otras normas legales conexas.*

## *IV. CUESTIÓN PREVIA*

*Solicito que **PREVIAMENTE** a la calificación de la denuncia presentada en mi contra, se resuelva la presente **RECUSACIÓN** contra el congresista Alex Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, fundamentando en lo siguiente:*

### *4.1. Fundamento normativo de la cuestión previa*

*Conforme al **artículo 60 del Reglamento del Congreso**, las cuestiones previas se plantean "a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos". En este caso, la imparcialidad del órgano investigador constituye un **requisito esencial de procedibilidad** que debe verificarse antes de cualquier actuación procesal.*

### *4.2. Impedimento legal expreso*

*El **artículo 41, numeral 1, literal c) del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria** establece taxativamente que los miembros de la Comisión **"no pueden participar en el proceso de investigación y deben abstenerse de intervenir "**cuando:"*
*c) Tengan **conflicto de intereses** con los involucrados en la investigación"*

### *4.3. Configuración del conflicto de intereses*

*El conflicto de intereses del congresista Alex Paredes Gonzales se configura por lo siguiente:*

***a) Mención directa en la denuncia pública trasladada:** El docente universitario Rogger Taboada señala expresamente en su denuncia pública que "varios congresistas, entre ellos Alex Paredes, habrían recibido presuntamente pagos indebidos para proteger lo que denomina como 'mafia de la Universidad de Huacho".*
***b) Interés directo en el resultado:** El congresista Paredes tiene un interés personal evidente en que no se profundice la investigación sobre los hechos denunciados, pues él mismo está involucrado en las acusaciones de presuntos actos de corrupción relacionadas con la Universidad de Huacho.*
***c) Violación del principio de imparcialidad:** Conforme a la doctrina citada en los documentos, César Landa Arroyo (2019) sostiene que "el principio de imparcialidad constituye una garantía fundamental del debido proceso", principio que se ve comprometido cuando el investigador tendría interés en el resultado.*

*Desde el momento que firma el documento recaído en el Oficio No. 0433-06-RU:1935445 el **RECUSADO** Congresista ALEX PAREDES GONZALES,*

*Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, ya se habría configurado el conflicto de interés, cuando por una cuestión de procedimiento parlamentario y siguiendo las reglas del debido proceso y el principio de imparcialidad debe* ***ABSTENERSE*** *en todos sus extremos de participar en el proceso de indagación e investigación iniciado en mi contra mediante el Expediente N°220-2024-2025/CEP-CR, en vista que el Congresista Alex Paredes, se encuentra inmerso directamente en la propia denuncia pública* ***(Denuncia principal RU: 1941248),*** *la cual además ya se encuentra en la Comisión de Ética, desde el 13 de junio de 2025, para ser investigado, la misma que se puso a conocimiento de los congresistas integrantes de nuestra Comisión de Educación (...), en la sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2025, con la cual haciendo abuso del derecho, se pretende denunciar al suscrito cuando mi persona lo único que hizo es, bajo el principio básico de la transparencia y objetividad de trabajo, haber puesto a conocimiento de una denuncia publicada, la cual fue presentada formalmente a nuestra Comisión por el* ***Frente de Defensa para la Integración Institucional y Desarrollo Social de la Región Lima-FREDEINDESO****, de fecha 28 de mayo de 2025, mediante Carta Nº 010-2025-FREDEINDESO, la misma que ha sido puesta a conocimiento de la Comisión de Ética Parlamentaria, para las investigaciones del caso, siendo la razón fundamental de ser* ***RECUSADO*** *de conformidad a lo establecido en* ***el artículo 41° del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.***

***4.4. Jurisprudencia vinculante***

*El Tribunal Constitucional ha establecido en* ***los Expedientes N° 00156-2012-PHC/TC*** *y N° 04298-2012-PA/TC que "la imparcialidad se vincula a la ausencia de vínculos con las partes o con la materia controvertida que puedan incidir en la decisión del juzgador".*

***4.5. Nulidad de lo actuado***

*Toda actuación realizada con violación del principio de imparcialidad y del debido procedimiento es* ***NULA DE PLENO DERECHO****, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 10 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Por tanto, todo lo actuado hasta el momento en el Expediente N° 220-2024-2025/CEP-CR, debe declararse nulo, incluyendo:*

- *La admisión a trámite de la denuncia*
- *La firma del Oficio N° 0433-06-RU por parte del congresista recusado*
- *Cualquier otra actuación procesal.*

***4.6. Precedente y seguridad jurídica***

*De permitirse que un congresista mencionado en presuntos hechos de corrupción presida la investigación de denuncias relacionadas con dichos hechos, se sentaría un* ***mal y peligroso*** *precedente que socavaría la credibilidad del sistema de control ético parlamentario en el Congreso de la Republica de Perú.*

***V. MEDIOS PROBATORIOS***

***1.*** *Oficio N° 0433-06-RU 1935445, con Exp.220-2024-2025-CEP-CR, de fecha 6 de junio de 2025, mediante el cual se me notifica el inicio de la indagación preliminar.*

***2.*** *Copia del Oficio N°3915-2024-2025/CEJD-CR, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso*

*de la República que presido, derivado hacia la Fiscalía de la Nación para la investigación conforme a la Constitución y la Ley.*

***3.*** *Transcripción de la entrevista realizada al docente universitario Rogger Taboada en el programa radial "Contra Poder" del 24 de mayo de 2025, donde se menciona expresamente al congresista ALEX PAREDES GONZALES.*

***4.*** *Medio magnético (CD) que contiene la denuncia realizada por el docente universitario Rogger Taboada en el programa radial* ***"Contra Poder"*** *del 24 de mayo de 2025, donde se menciona expresamente al congresista ALEX PAREDES GONZALES y otros parlamentarios.*

***5.*** *Copia de traslado de la Denuncia Pública y Ciudadana, recaído en la* ***Denuncia principal*** *RU: 1941248, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, que presido, trasladando la* ***DENUNCIA PÚBLICA Y CIUDADANA*** *a la Comisión de Ética Parlamentaria contra el congresista ALEX PAREDES GONZALES y otros parlamentarios, para la investigación correspondiente.*

***Por los fundamentos expuestos, requiero y solicito:***

1. ***SE DECLARE FUNDADA LA CUESTIÓN PREVIA*** *y, en consecuencia, se suspenda todo trámite del Expediente N° 220-2024-2025/CEP-CR, hasta que se resuelva la presente recusación.*
2. ***SE DECLARE FUNDADA LA RECUSACIÓN*** *contra el congresista Alex Paredes Gonzales, disponiéndose su apartamiento inmediato del conocimiento del expediente y denuncia en cuestión.*
3. ***SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA*** *de todo lo actuado con intervención del congresista recusado.*
4. ***SE DISPONGA*** *que asuma la dirección del procedimiento la vicepresidenta de la Comisión, congresista Elizabeth Taipe Coronado, garantizando así la imparcialidad del proceso.*
5. ***DESE POR CONTESTADA LA PRESENTE Y CONSECUENTEMENTE DECLÁRESE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO****, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 10 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La presente recusación debe resolverse con carácter* ***URGENTE Y PRIORITARIO****, pues de ella depende la validez de todo el procedimiento posterior.*

*Atentamente,*

*SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS,*
*CONGRESISTA DE LA REPUBLICA*
*Firma digital (24/06/25)".*

## EXP. 221-2024-2025/CEP-CR

Congresista denunciado : **Segundo Toribio Montalvo Cubas**

Denunciante : **César Díaz Armando Valladares**

## II. ANTECEDENTES:

**2.1.** Mediante escrito S/N, de fecha 13 de junio de 2025, el ciudadano César Díaz Armando, con DNI N° 15689062, rector de la universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión, al amparo de artículo 11 literal b) del Código de Ética Parlamentaria y artículo 25 literal b) del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, interpone denuncia contra el congresista Segundo Montalvo Cubas por infracciones establecidas en los literales b) y g) del artículo 5 del Reglamento de Ética Parlamentaria, por conducta incurrida en agravio de la buena imagen y reputación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

A continuación, transcribimos en parte la denuncia:

> ***I. IDENTIFICACIÓN DEL CONGRESISTA DENUNCIADO:***
> *Interponemos denuncia contra el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, representante del departamento de Amazonas, en su calidad de presidente de la Comisión de Educación Juventud y Deporte del Congreso de la República del Perú.*
>
> ***II. IMPUTACION DE FALTAS COMETIDAS POR EL CONGRESISTA DENUNCIADO:***
> *Se denuncia al congresista Montalvo Cubas por la comisión de infracciones establecidas en los literales b) y g) pertenecientes al artículo 5 del Reglamento de Ética Parlamentaria que dice:*
>
> ***.** Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario Se consideran como deberes de la conducta ética del Congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes:*
>
> *b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.*
>
> *g. Debe actuar con neutralidad, absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia en sus vinculaciones con personas e instituciones.*
>
> *Que, conforme a los hechos que expones y denunciamos a continuación, el congresista denunciado trasgredió los siguientes principios:*
>
> *1. Veracidad.*
> *2. Honradez.*
> *3. Respeto.*
> *4. Objetividad.*
>
> ***III. FUNDAMENTOS FACTICOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE DENUNCIA:***
> *1. Que, recurrimos ante la Comisión de Ética Parlamentaria para denunciar la mala actuación y el comportamiento ilegal del Congresista SEGUNDO*

*MONTALVO CUBAS, por hechos ocurridos durante la sesión del 03 de junio de 2025, quien en el ejercicio del cargo de Presidente de la Comisión de Educación Juventud y Deporte.*

*A. PRESENTACIÓN DE VIDEO INFORMACIÓN FALSA:*

*1.1. En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República celebrada el 03 de junio de 2025, el congresista Segundo Montalvo Cubas, en su calidad de presidente de dicha comisión, realizó una afirmación de que el Señor Rogger Taboada habría sido detenido por denunciar presuntos actos de corrupción, sin acompañar tal afirmación con pruebas fehacientes ni solicitar de inmediato la intervención del Ministerio Público o una investigación parlamentaria objetiva.*

*1.2. Asimismo, sin cumplir **con un mínimo estándar de verificación** previa, autorizó a la secretaria técnica de la comisión la proyección de un video del señor Rogger Taboada, a solicitud del denominado "Frente de Defensa" (FREDELCO). El video, transmitido en una sesión oficial del Congreso y difundido públicamente, contenía declaraciones del, de carácter difamatorio, sin respaldo probatorio, y con acusaciones directas de corrupción contra congresistas de la República, afirmando que estos habrían recibido sobornos para votar en contra de una eventual intervención estatal en dicha universidad.*

*1.3. Es necesario precisar, que el señor Rogger Taboada no mantiene ningún vínculo **contractual** activo con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (UNJFSC) ni representa de forma alguna la voz oficial de esta casa de estudios. Sus opiniones personales no reflejan los principios, valores ni compromisos institucionales que rigen nuestra labor académica y administrativa, puesto que es un ex docente destituido por haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso. Actualmente, el referido ex docente se encuentra recluido en un establecimiento penitenciario, luego de tener una orden de captura por más de un año, cumpliendo condena por el delito de difamación agravada, lo cual afecta de manera seria y objetiva su credibilidad como fuente informativa. Esta circunstancia agrava la irresponsabilidad de haber proyectado públicamente un video suyo en una sesión congresal oficial, sin filtro ni verificación alguna.*

*1.4. En dicho video el señor Taboada AFIRMA QUE CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA HABRÍAN RECIBIDO SOBORNADOS A CAMBIO DE VOTAR EN CONTRA DE UNA EVENTUAL INTERVENCIÓN ESTATAL en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Tales imputaciones no solo carecen de evidencia objetiva o elementos verificables, sino que también CONSTITUYEN AFIRMACIONES DIFAMATORIAS que afectan directamente la buena imagen de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, así como el honor, la reputación y la credibilidad del propio Congreso como institución.*

*1.5. Lo más preocupante, es que el presidente de la comisión no solo permitió su difusión, sino que no emitió observación alguna respecto a su contenido. Este hecho puede constituir una infracción al principio de objetividad y respeto institucional que debe primar en todo órgano parlamentario, máxime cuando se trata de sesiones oficiales que son transmitidas al público y cuyos contenidos pueden tener repercusión política, social y legal.*

*1.6. Estas afirmaciones al no ser corroboradas ni sustentadas por el presidente de la Comisión, HAN AFECTADO LA IMAGEN DEL CONGRESO Y DE SUS MIEMBROS, ASÍ COMO LA BUENA IMAGEN Y REPUTACIÓN DE LA UNJFSC. Además, la proyección de dicho material VULNERA PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, ÉTICA Y RESPETO INSTITUCIONAL que rigen el actuar parlamentario.*

*B. CONDUCTA REITERADA E IRRESPONSABLE:*

*1.7. Que, a lo largo de distintas mesas de trabajo y reuniones técnicas sostenidas con miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN HA REMITIDO DIVERSA DOCUMENTACIÓN FORMAL Y DEBIDAMENTE SUSTENTADA QUE DESMIENTE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LOS PRESUNTOS ACTOS DE ACOSO SEXUAL DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.*
*Sin embargo, el congresista Segundo Montalvo Cubas, haciendo caso omiso de dicha información oficial, CONTINÚA DIFUNDIENDO AFIRMACIONES NO CORROBORADAS, SIN CONTRASTAR FUENTES NI RESPETAR EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD. ESTA ACTITUD EVIDENCIA UNA CONDUCTA SESGADA Y SELECTIVA, lo cual perjudica gravemente la imagen de la universidad y de sus autoridades ante la opinión pública;*

*1.8. Esta actitud ha generado que el congresista, en diversas sesiones y espacios públicos, haya difundido versiones sin fundamento, promovido denuncias sin sustento probatorio y emitido afirmaciones que han sido oportunamente desmentidas por la universidad. Esta conducta reiterada de hostigamiento y exposición pública injustificada revela un accionar sistemático que excede los límites del control político y deviene en un uso indebido de su investidura parlamentaria.*

## *IV. MEDIOS PROBATORIOS:*

*La Universidad sustenta la presente denuncia en los siguientes medios probatorios:*

1. *Video del Congresista Montalvo/denunciado comprometiéndose con el grupo intervencionista de forma pública.*

2. *Audio en donde coordinan el encuentro entre el congresista denunciado y la egresada para presentar su denuncia ante cámaras, durante la visita inopinada del congresista denunciado*
3. *Sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del 03/06/2025*

***V. ANEXOS:***

4. *Resolución rectoral que acredita como Titular de la Entidad*
5. *Resolución de Concejo Universitario que autoriza la interposición de la presente denuncia*
6. *Video del congresista Montalvo/denunciado comprometiéndose con el grupo intervencionista de forma pública*
7. *Video de la Sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte 03/06/2025.*

***POR TANTO:***

*A usted Señor presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, solicitamos admitir nuestra denuncia y esta pueda ser atendida, a efectos de corregir oportunamente el comportamiento del congresista denunciado.*

*Huacho 12 de junio de 2025.*

*Univ. Nac.José Faustino Sánchez Carrión*

*……..*
*Dr. Cesar Armando Diaz Valladares*
*Rector*

***ANEXOS:***

1. *Resolución Rectoral que acredita como Titular de la Entidad: https://drive.google.com/file/d/1wxSENMecCOiComXtricWeH87HqYfcQ_j/view? usp=sharing*
2. *Resolución de Consejo Universitario que autoriza la interposición de la presente denuncia: https://drive.google.com/file/d/1N09f-NmqYXqVpier1k6W3LsWfV6QWuv-/view?usp=sharing*
3. *Video del Congresista Montalvo/denunciado comprometiéndose con el grupo intervencionista de forma pública: https://drive.google.com/file/d/1Gh41vs_3x9Vk73loyY76DQytzvXXfkuh/view?us p=sharing*
4. *Audio en donde coordinan el encuentro entre el congresista denunciado y la egresada para presentar su denuncia ante cámaras, durante la visita inopinada del congresista denunciado: https://drive.google.com/file/d/1i43eKsVLSw51VW_k4PLA2Rkx95ZeFTkO/view ?usp=sharing*
5. *Video de la Sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte | 03/06/2025: https://drive.google.com/file/d/1i43eKsVLSw51VW_k4PLA2Rkx95ZeFTkO/view ?usp=sharing*

**2.2.** Mediante oficio N° 0452-02-RU1943221-EXP.221-2024-2025-CEP-CR, de fecha 13 de junio de 2025, se hizo de conocimiento al congresista Segundo Montalvo Cubas, sobre la denuncia en su contra, interpuesta por el Dr. César Díaz Armando Valladares, rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez, comunicándole además que se ha procedido al inicio de la etapa de indagación preliminar.

## III. RECUSACIÓN

**3.1.** El congresista denunciado presentó RECUSACIÓN contra el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, quien fuera presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y formar parte en la denuncia.

LA COMISIÓN *advierte que el escrito de RECUSACIÓN fue dirigido a los congresistas integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria periodo 2023 - 2025, con copia a la entonces vicepresidente, congresista Elizabeth Taípe Coronado, cuando principalmente debió ser dirigida al entonces presidente de la Comisión, congresista Alex Antonio Paredes Gonzales para la absolución del caso.*

*No obstante, resulta importante señalar que la* ***RECUSACIÓN*** *según lo establece el artículo 41 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria taxativamente establece:*

> ***Artículo 41. Inhibición y Recusación***
> *41.1 Los miembros de la Comisión no pueden participar en el proceso de investigación y deben abstenerse de intervenir en los actos procesales y emitir su voto, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:*
> *a. Sean parte de los hechos denunciados.*
> *b. (…)*
> *c. Tengan conflicto de intereses con los involucrados en la investigación*
> *41.2 (…)*
> *41.3 El denunciado puede recusar a cualquier miembro de la Comisión, cuando considere que ha incurrido en alguna de las causales de inhibición, hasta antes de que dicha Comisión proceda a votar el informe. La Comisión evalúa la recusación oportunamente.*

*Al respecto debemos señalar que el presente caso se encuentra en la etapa de indagación preliminar más no se encuentra en la etapa de investigación razón por la cual no resulta aplicable la Recusación.*

*De otro lado, el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, fue presidente de LA COMISIÓN, durante el periodo legislativo 2024 - 2025, suspendiéndose toda actividad procesal a partir del 15 de junio de 2025, hasta la elección del nuevo presidente que recayó en el señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza quien asumió funciones a partir del 18 de agosto del presente año, siendo esto así, al haber dejado la presidencia de la Comisión el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales y asumir por elección de sus integrantes un nuevo presidente, carece de objeto emitir pronunciamiento sobre la Recusación invocada.*

## IV. ACUMULACIÓN DE DENUNCIAS

**4.1.** Estando a que las denuncias signadas en los expedientes N° 220-2024-2025/CEP-CR de fecha 05 de junio de 2025 y, 221-2024-2025/CEP-CR de fecha 13 de junio de 2025, tienen el mismo cometido, es decir se trata de denuncias sobre los mismos hechos interpuestos por el congresista Esdras Medina Minaya y el señor César Díaz Armando Valladares, rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez, contra el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas quien en el ejercicio del cargo como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, durante de la conducción de las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, habría vulnerado normas de conducta y respeto que atentarían contra el orden público y las buenas costumbres en agravio de los congresistas integrantes de dicha Comisión,

Por lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 27, numeral 27.2 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria[1], se procedió a ACUMULAR el expediente N.º 221-2024-2025/CEP-CR al Expediente N.º 220-2024-2025/CEP-CR.

## V. FUNDAMENTOS

**5.1.** Se imputa al congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, presunta infracción de los artículos 2 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria concordante con los artículos 3 literal e), 4 numeral 4.1 y 5 literales b), e) y g) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, en razón de que el mencionado congresista, en el ejercicio del cargo como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, durante la conducción de las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, habría vulnerado normas de conducta y respeto que atentarían el orden público y las buenas costumbres en agravio de los congresistas integrantes de dicha Comisión, acentuando su actuar en la décimo séptima sesión ordinaria celebrada el 03 de junio de 2025, al manifestar que todos los congresistas que usan corbata son unos corruptos en clara alusión a los congresistas integrantes de la Comisión. Asimismo, sin pruebas ni corroboración alguna, además de no estar agendado, autorizó la difusión de un video donde un ex docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Rogger Taboada Rodríguez, recluido en un centro penitenciario, hizo declaraciones difamatorias sobre corrupción contra algunos congresistas afirmando que estos habrían recibido sobornos para votar

[1] *Reglamento del Código de Ética*
*Artículo 27*
*(…)*
*27.2. Cuando dos o más denuncias tengan el mismo cometido, se acumulan en un mismo expediente. En estos casos las denuncias de menor antigüedad se acumulan en el primer expediente abierto sobre el caso denunciado.*

en contra de una eventual intervención a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

## VI. ANALISIS

**6.1.** Para la evaluación de la presente denuncia se ha tenido en consideración, los medios probatorios presentados por las partes, como: videos de las sesiones y audiencias realizadas por la presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, así como también las transcripciones de las sesiones publicadas en la Web de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

**6.2.** En relación con la denuncia interpuesta por el congresista Esdras Medina Minaya, se han revisado los links de los medios probatorios correspondientes a 10 sesiones ordinarias y 13 sesiones extraordinarias de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sustentados en videos que guardan relación con las transcripciones publicadas en la Web de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

**6.3.** A continuación, mostramos el resultado de la evaluación de las sesiones de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, presentado como medios probatorios por la parte denunciante:

1. ***Primera sesión ordinaria semipresencial**, celebrada el martes 3 de setiembre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria.*

2. ***Segunda sesión ordinaria semipresencial**, celebrada el martes 10 de setiembre de 2024. La Comisión considera que no advierte faltas contra la ética parlamentaria. Si se observa descoordinaciones en algunas etapas de la sesión que no conducen a falta ética alguna.*

3. ***Tercera sesión ordinaria semipresencial**, celebrada el martes 17 de setiembre de 2024. La Comisión considera que no se advierten faltas contra la ética parlamentaria, sino algunas expresiones del presidente de la Comisión relacionados con el orden de la sesión manifestando que "antes de preguntar a un invitado se haga por intermedio de la presidencia y que esto era recurrente al punto de que ya están por irse y no se aprende".*

4. ***Cuarta sesión ordinaria,** celebrada el 1 de octubre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria.*

5. ***Quinta sesión ordinaria**, celebrada el martes 15 de octubre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria, se observan algunos comentarios sobre política y corrupción expresados por el presidente de la Comisión.*

6. ***Sexta sesión ordinaria**, celebrada el martes 29 de octubre de 2024. La Comisión considera no advierte faltas contra la ética parlamentaria, si hubo reclamos al*

*presidente, sobre invitaciones oportunas a autoridades de manera que no falten a las sesiones programadas.*

7. ***Séptima sesión ordinaria**, celebrada el martes 26 de noviembre de 2024, La Comisión observa cuestionamientos al denunciado en su condición de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por no agendar proyectos de ley de los congresistas integrantes de dicha Comisión para ser dictaminados. También se le dijo que se guarde respeto a la opinión de los congresistas, ante la alusión que hizo al referirse a los congresistas como abogados de oficio de algunos ministerios, **situación que devendría en falta contra ética parlamentaria**.*

8. ***Octava sesión ordinaria**, celebrada el martes 10 de diciembre de 2024. La Comisión observa cuestionamientos al congresista denunciado en su condición de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, porque no estaría actuando con equidad al dictaminar proyectos de ley, beneficiando a algunos congresistas o una sola bancada, en alusión al grupo parlamentario Perú Libre, **situación que devendría en falta contra la ética parlamentaria**.*

9. ***Novena sesión ordinaria**, celebrada el martes 4 de marzo de 2025. La Comisión considera que no se advierten faltas contra la ética parlamentaria.*

10. ***Primera sesión extraordinaria**, celebrada el lunes 16 de setiembre de 2024. La Comisión considera que no se advierten faltas contra la ética parlamentaria.*

11. ***Primera sesión extraordinaria continuada**, celebrada el martes 17 de setiembre de 2024. La Comisión considera que no se advierten faltas contra la ética parlamentaria*

12. ***Segunda sesión extraordinaria**, celebrada en Huánuco, el viernes 20 de setiembre de 2024. La Comisión considera que no se advierten faltas contra la ética parlamentaria.*

13. ***Tercera sesión extraordinaria,** celebrada el 4 de octubre de 2024. La Comisión considera que no se advierten faltas contra la ética parlamentaria. Si se observa un intercambio de palabras entre el congresista denunciado como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte; y el congresista Hamlet Echeverría Rodríguez en relación con la recepción de los representantes del fenatep.*

14. ***Cuarta sesión extraordinaria,** celebrada en Madre de Dios, el viernes 11 de octubre de 2024. La Comisión considera que no se advierten faltas contra la ética parlamentaria.*

15. ***Quinta sesión extraordinaria**, celebrada el viernes 18 de octubre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria.*

16. ***Sexta sesión extraordinaria** celebrada en Amazonas el martes 5 de noviembre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria.*

17. ***Séptima sesión extraordinaria**, celebrada el viernes 8 de noviembre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria.*

18. ***Octava sesión extraordinaria**, celebrada el 18 de noviembre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria*

19. ***Novena sesión extraordinaria**, celebrada el lunes 25 de noviembre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria*

20. ***Décima sesión extraordinaria**, celebrada en San Martín, el martes 3 de diciembre de 2024. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria.*

21. ***Undécima sesión extraordinaria**, celebrada en Junín el lunes 10 de febrero de 2025. La Comisión observa que el congresista denunciado en su condición de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, tuvo un intercambio de palabras con el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, quien le solicitó no faltar el respeto ni hacer comparativos con su proyecto de ley.*

22. ***Duodécima sesión extraordinaria**, celebrada en Ucayali el jueves 20 de febrero de 2025. La Comisión no advierte faltas contra la ética parlamentaria.*

De la evaluación de las sesiones antes señalada, podemos mencionar que la mayoría de sesiones se desarrollaron con normalidad, sin embargo, en algunas sesiones se advierten excesos en la conducta del presidente de la Comisión, congresista denunciado Segundo Montalvo Cubas lo que devendría en faltas contra la ética parlamentaria.

**6.4.** De otro lado, para mejor conocimiento y evaluación de los hechos materia de denuncia sustentada en la vigésima sesión extraordinaria, procedemos a resumir y transcribir, en parte, el desarrollo de la correspondiente sesión:

> **Vigésima sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada en distrito de Kimbiri - Cusco, el viernes 16 de mayo de 2025**
>
> En la sesión, entre otros, se tocaron temas relacionados con auditorías a universidades las mismas que serían sustentadas por el Contralor de la República.
>
> Se sometió a debate el predictamen de los proyectos de ley que declaran de interés nacional la creación de facultades de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional José María Arguedas en Apurímac; Universidad de Juliaca en Puno; y en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en Junín.
>
> En este espacio el congresista Segundo Montalvo Cubas presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó a los señores congresistas que este proyecto se apruebe por unanimidad, llamándoles a la reflexión, e invitó a intervenir a los congresistas para fortalecer el predictamen.
>
> También señaló que le gustaría que participen los congresistas que son de Ayacucho y del Cusco:
>
> > *"Ellos son los como decir, los más interesados, pero congresistas somos de todo el país, pero ellos, la población les dio la confianza tienen que expresarse, ya que no han podido venir a estar presencialmente, que debería ser así. Lo del Cusco y lo de Ayacucho deberían estar presentes, pero bueno, no se ha podido, pero les damos la oportunidad para que se expresen algunas palabras al respecto de este dictamen tan importante también, ¿no?"*

Luego dio el uso de la palabra al congresista Quispe Mamani por dos minutos, quien cuestionó el espacio de tiempo que se le daba y en defensa de sus colegas congresistas ausentes manifestó:

> *"Señor presidente, solamente para saludar a los hermanos que están presentes e indicándoles que los congresistas como el compañero Guido Bellido y otros congresistas de Cusco hubieran tenido la gratitud tal vez de estar ahí. ¿Por qué? Porque ellos también tienen agenda, tienen otras actividades. El congresista no solamente es miembro accesitario, titular de la Comisión de Educación, entendiendo que hay ene comisiones, hay más de aproximadamente 24 comisiones en el Congreso de la República. Y un congresista no puede estar en una, en las tres o cuatro, cinco, seis o siete comisiones al mismo tiempo".*

Posteriormente, el presidente de la Comisión señaló lo siguiente:

> *"En vista que los congresistas de Ayacucho no quieren intervenir, a pesar de que le estamos dando la oportunidad para que manifiesten algunas palabras, a través del virtual, ya que no han podido hacerlo presencialmente, pero le estamos dando la oportunidad para que no digan que hay discriminación a través de la comisión que hoy me ha tocado presidir, un congresista de la región Amazonas".*

En otro punto de la agenda, el presidente de la Comisión de Educación sometió a debate y votación el predictamen favorable de proyectos de ley con texto sustitutorio de la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria para la convalidación de planes de estudios de institutos y escuelas de educación superior públicos licenciados con los de las universidades públicas, llamando a los congresistas a la reflexión e invocando dar su voto a favor del predictamen.

Igualmente, sometió a debate y votación el predictamen favorable de proyectos de ley con texto sustitutorio que propone la ley que modifica la Ley 28044 Ley General de Educación, para incorporar la excepcionalidad en la edad de la matrícula para los niveles de educación inicial y primaria; donde nuevamente reitera a los congresistas hacer un análisis del predictamen para que sea aprobado por unanimidad y así apoyen a los niños referente a este predictamen.

Continuando con la agenda, sometió a debate y votación el predictamen favorable, recaído en los proyectos de ley con texto sustitutorio que propone la ley que crea la Universidad Nacional de Kimbiri, en la provincia de la Convención, departamento de Cusco, solicitando a los congresistas su apoyo y compromiso en la aprobación del predictamen. Invocó a cada uno de los congresistas titulares y accesitarios su voto a favor del predictamen con conciencia, conciencia nacional y con visión de país, para luego dar el uso de la palabra a los congresistas que se encuentran instalados en la plataforma virtual, se aprobó por mayoría.

Finalmente se sustentaron otros proyectos de ley con la participación de los congresistas Germán Tacuri Valdivia, Jesica Córdova Lobatón, Guido Bellido Ugarte y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu**.**

Merece cuestionar la conducta parcializada del congresista denunciado quién invoca a los congresistas titulares y/o accesitarios que voten a favor y por unanimidad de los predictamenes antes señalado, lo que recurrentemente vendría haciendo en otras sesiones de la Comisión.

Este hecho, colisionaría con su actuación neutral y absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones como presidente de la Comisión de

Educación, Juventud y Deporte, toda vez que cada congresista es libre de decidir su votación; es decir si su voto será a favor, en contra o en abstención.

**6.5.** Para para mejor conocimiento y evaluación de los hechos materia de denuncia sustentada en la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, procedemos a resumir y transcribir, las partes pertinentes de los antecedentes suscitados en la mencionada sesión:

> **Décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 3 de junio de 2025.**
> *(…)*
>
> *Presidente. -*
>
> *Bien, señores congresistas, de acuerdo a su pedido. Aquí tenemos el documento:*
>
> *"Lima 4 de marzo del 2025.*
>
> *Señor Segundo Montalvo Cuba, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, ese mismo día lo presentó el documento. Solicito reconsideración del voto respecto del predictamen de los Proyectos 7627/2023, 8022/2023 y 8220/2023.*
>
> *Me dirijo a usted con el propósito de expresarle un cordial saludo y, en mi calidad de congresista de la República, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República del Perú, solicito formalmente la reconsideración del voto emitido en la novena sesión ordinaria de fecha 4 de marzo del año 2025.*
>
> *Relativo al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7627/2023, 8022/2023, 8220/2023, que propone la ley que declara la reorganización integral de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en la ciudad de Huacho, donde hay presuntos actos de corrupción.*
>
> *Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta".*
>
> *Señores congresistas, hemos leído el pedido que ha solicitado la congresista Tania Ramírez.*
>
> *(…)*
>
> *El señor PRESIDENTE. — Bien, si algún otro congresista quisiera opinar al respecto, dos congresistas han opinado.*
>
> *Congresista Waldemar Cerrón Rojas, autor de un proyecto, el 8220; Héctor Valer, que también el congresista Héctor Valer que también presentó su Proyecto de Ley 8022, la congresista Margot Palacios, que presentó su Proyecto de Ley 7627 para la reorganización de la Universidad de Huacho, por presuntos actos de corrupción.*
>
> *Ahora, se han retirado, anteriormente, estos tres proyectos yo los encuentro en la comisión, pero no los tocaron. Yo no podía dejarlo de tocar, porque si no, yo también era cómplice, estaba en esa gestión.*
>
> ***Por ello, no ha sido invento mío como presidente, yo he encontrado esos proyectos, créame que me siento impotente, colegas congresistas, por eso, que no uso corbata, porque la población en mi región me hizo quitar la corbata.***

***Congresista Montalvo, retirar corbata, corbata, corrupción. Autoridad, funcionario con corbata delincuente, es lo que me dijo la comunidad nativa, por eso, no uso corbata, pero sí yo de verdad lucho contra la corrupción, este flagelo que hace tanto daño a la sociedad.***

*Bien, colegas, ustedes han decidido dejarme solo, pero, la población, los demás colegas de las diferentes comisiones, están también, estarán mirando, el día de hoy, solamente rogar a Dios Todopoderoso, al Misericordioso que me cuide y que cuide a todos los congresistas y a todas las personas, a los funcionarios que luchan contra la corrupción, este flagelo que hace tanto daño y que el pueblo sepa elegir autoridades.*

*Me siento impotente, señora Elvira López, de verdad. Yo quiero felicitarles a ustedes, por hacerse presente; la fiscal de la Nación también ha sido invitada el día de hoy, y no han llegado, no han llegado los autores que presentaron el proyecto, que ellos deben ser los primeros que deben estar acá.*

*Eso muestra de que, que presento mi proyecto y después me retiro, ustedes saquen sus propias conclusiones. Uno presenta proyecto y tiene que ser consecuente, perseverante, hasta que el proyecto se apruebe.*

*De verdad, felicitarlos, señores funcionarios, señora procuradora, señor coordinador, por estar presentes.*

*(…)*

En lo que se refiere a esta parte de la transcripción, siguiendo la secuencia de las expresiones del congresista denunciado, LA COMISIÓN considera que lo expresado por el congresista son apreciaciones personales que no califican como faltas a la ética parlamentaria, por lo tanto en lo que a este extremo de la denuncia, interpuesta por el congresista Esdras Medina Minaya, se refiere carece de objeto pronunciarse.

**6.6.** Continuación de la transcripción de la décima séptima sesión ordinaria.

**Décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 3 de junio de 2025.**
**(…)**

*"Pasamos, colegas congresistas, al siguiente punto, Orden del Día, la reconsideración, a pedido de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, sobre la votación del predictamen en los Proyectos de Ley 7627-2023; 8022-2023; 8220-2023, que propone la Ley que declara de la reorganización integral de los órganos de gobierno, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la ciudad de Huacho, llevada a cabo en la novena Sesión Ordinaria, el 4 de marzo del 2025.*

*Dispongo, que la señora secretaria técnica de la comisión, de lectura al documento de la reconsideración.*

*(…)*
*Oficio 642-2024-2025-MAG-CR, presentado por la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.*
*Señor Segundo Montalvo Cubas*
*Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. DOCUMENTO DE*
*De mi especial consideración:*

*Me dirijo a usted, con el propósito de expresarle un cordial saludo y en mi calidad de congresista de la República, conforme a lo establecido en el artículo 58, del Reglamento del Congreso de la República del Perú, solicito formalmente la reconsideración del voto emitido en la novena Sesión Ordinaria, de fecha 4 de marzo del 2025, relativo al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7627-2023, 8022-2023 y 8220-2023, que propone la Ley que declara la reorganización integral de los órganos de gobierno, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la ciudad de Huacho.*
*Agradezco de antemano, su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta.*
*Es todo, señor presidente.*
*(…)*
***Presidente***
*El 4 de marzo, señores congresistas, del presente año, se realizó la novena Sesión Ordinaria, donde se votó el predictamen, el resultado de la votación fue cinco votos a favor y 13 en contra y 8 abstenciones, por lo que no se aprobó el predictamen. En la misma Sesión Ordinaria, la congresista María Agüero, solicitó la reconsideración de la votación del predictamen correspondiente,*
*el 14 de marzo del presente 2025, el congresista denunciado en su condición de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte realizó una visita inopinada a las instalaciones de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, de Huacho, la que se dio cuenta en un video a todos los miembros de la comisión, que estuvieron presentes en esa fecha indicada.*
*El Frente de Defensa, ha presentado un documento, una Carta 0010-2025.*
*Señores colegas congresistas, quiero presentar parte de una denuncia pública del docente universitario Roger Taboada, quien habría sido detenido por denunciar presuntos actos de corrupción, actos acoso sexual en la Universidad Nacional de Huacho; la entrevista realizada por el medio de comunicación Contra* Poder, el sábado 24 de mayo del 2025.*
*Preciso, además, señores congresistas, que esta denuncia ha sido comunicada oficialmente a la comisión por el Frente de Defensa para la Integración Institucional y Desarrollo Social de la Región Lima, de manera oficial.*

*Señora secretaria técnica, sirva difundir el vídeo.*
*A ver.*
*Volumen, volumen.*
*Servicio técnico, denle volumen.*

***-Inicio proyección de video***
***El señor .—*** *Hay pendiente sobre [..?] una sentencia por disfamación, debido a que denuncié la corrupción espantosa que existe en la Universidad de Huacho, a cargo de la mafia criminal familiar de la familia Alcántara Paredes y de sus autoridades títeres y aparte también, por el acoso sexual permanente, brutal que existe sobre alumnas de diversas facultades; es decir, denunciar la corrupción y defender la dignidad de las alumnas de la Universidad de Huacho, trae como consecuencia que jueces, un juez borracho, como el tal Juan Carlos Díaz Martínez y una jueza, como Juana Bustamante Cóndor, que liberó a un violador de 44 años, que violó, valga la redundancia, que violó y embarazó a una niña, a una menor de edad, a una niña y lo puso en libertad. Hayan sacado a estos dos jueces, el borracho y la liberadora de*

*violadores. Esta cacería judicial, por supuesto, presumo, aceitada y pagada por la mafia criminal familiar de la Universidad Sánchez Carrión de Huacho.*
***El señor .—*** *(Ininteligible) yo.*
***El señor .—*** *Stalin Gil Quevedo, uno de los más perversos y miserables acosadores sexuales que hay en la universidad.*
***El señor .—*** *¿Y qué ha pasado con las denuncias de acoso sexual contra este señor Gil Quevedo?, en que… ¿cómo se encuentran?*

***El señor .—*** *Todas archivadas y protegidas, incluso a Carlos Martínez, que fue capturado borracho y está escondido su expediente, que nada ha hecho la Corte contra su persona; él me sentencia a mi persona y no solamente me sentencia, Jofré, en clara violación de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, nunca me notificaron a mi domicilio, nunca, que posiblemente va a precipitar las actividades del Congreso para poder tomar un acuerdo ya, porque hasta el Congreso han llegado tentáculos de esta mafia, como Guido Bellido, Alex Paredes, Edgar Tello, gente que ha cobrado o Katy Jurado y el propio Esdras Medina, donde existe la presunción de que habían cobrado dinero, habían sido aceitados para defender esta mafia criminal que gobierna la U. de Huacho.*
***—Fin de la proyección de un video.***

***El señor PRESIDENTE. —*** *Bien, señores congresistas.*
*Hemos cumplido con pasar este video, algo lamentable que, a un maestro…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *La palabra…*
***El señor PRESIDENTE. —****…por denunciar presuntos actos de corrupción…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *La palabra, presidente.*
***El señor PRESIDENTE. —*** *…presuntos actos de corrupción.*
*Después, congresista…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *La palabra.*
***El señor PRESIDENTE. —*** *Después congresista, después que yo termino…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *A usted no lo ofenden…*
***El señor PRESIDENTE. — …****Usted va a tener la palabra…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *A usted no lo mencionan…*
***El señor PRESIDENTE. —*** *Bien, señores…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *No, no, pero, usted tiene que corregir eso.*
***El señor PRESIDENTE. —*** *Señores, señor congresista.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *Como a usted no lo mencionan.*
*Pasen el video.*
***El señor PRESIDENTE. —****…Señor congresista, por favor, no se ofusque, estamos cumpliendo con lo que ha pedido el Frente de Defensa.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *¿Qué Frente de Defensa?*
***El señor PRESIDENTE. —*** *Es preocupante que un maestro, este prácticamente preso por denunciar actos de corrupción, acoso sexual.*
*La entrevista ha sido clara…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *Yo qué tengo que ver ahí…*
***El señor PRESIDENTE. —*** *…revela una serie de denuncias graves sobre corrupción y acoso sexual, que estaría sucediendo en la Universidad Nacional de Huacho, presuntamente liderada por una mafia criminal, vinculada a una familia, como indica el denunciante que le habría generado…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *Ah, el denunciante.*

***El señor PRESIDENTE. —*** *…una persecución policial…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *Denunciante, tercero…*
***El señor PRESIDENTE. — …****en su contra, incluyendo, una sentencia por difamación, a pesar de haber presentado pruebas documentales y testimonios.*
*El docente, el maestro Roger Taboada, está preso ahora.*
*Sostiene que la mafia universitaria, había extendido sus tentáculos a políticos y funcionarios, lo que requiere una intervención del Congreso y los organismos correspondientes para esclarecer los hechos.*
***El señor MEDINA MINAYA (RP). —*** *Señor presidente, pido la palabra.*
***El señor PRESIDENTE. —*** *…así como…*
***El señor MEDINA MINAYA (RP). —*** *Señor presidente…*
***El señor PRESIDENTE. —*** *…este profesor…*
***El señor MEDINA MINAYA (RP). —*** *Ya, pues, todo el día no le vamos a estar escuchando…*
***El señor PRESIDENTE. —****…lo denuncia, también el suscrito fue denunciado.*
***El señor MEDINA MINAYA (RP). —*** *…su posición…*
***El señor PRESIDENTE. —****…Después van a intervenir congresistas, después van a intervenir congresistas.*
***El señor MEDINA MINAYA (RP). —*** *Cuestión de orden, por favor.*
***El señor PRESIDENTE. —****…así como este profesor denuncia…*
***El señor MEDINA MINAYA (RP). —*** *Cuestión de orden, todo el día no vamos a estar aquí…*
***El señor PRESIDENTE. —*** *…también el suscrito…*
***El señor MEDINA MINAYA (RP). —*** *…para un solo tema…*
***El señor PRESIDENTE. —*** *…fue denunciado por el rector de la Universidad de Huacho, quién le habla.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—*** *El libreto…*
***El señor PRESIDENTE.— …****me denunciaron por recomendación del rector de la Universidad de Huacho ante la Comisión de Ética, por haber cumplido con mi trabajo de fiscalización y gracias a los congresistas que analizaron, que la labor que realizamos es fiscalización sobre presuntos actos de corrupción, entre otras actividades, amparados en la Constitución y las leyes, fiscalizamos los congresistas y esta denuncia, este informe que presentó la Comisión de Ética, para que me investiguen por ser un congresista que cumplo mi función de fiscalizar, fue archivada.*

*Señores, es algo lamentable, una denuncia bien fuerte, que hoy el señor que está preso, el maestro, por eso pido a los maestros que son congresistas, a la reflexión…*

***El señor PAREDES GONZALES (BM). —*** *Los presos tienen la razón.*
***El señor PRESIDENTE.— …****a la reflexión.*
*Damos el uso de la palabra al congresista Alex Paredes.*
*Adelante congresista, porque usted está, usted está…*
***El señor TELLO MONTES (PP). —*** *Presidente, la palabra, por alusión.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—*** *Yo lamento, sinceramente y voy a hacer la denuncia en Junta de Portavoces y a Oficialía Mayor, porque este no es su espacio, la Comisión de Educación no es de su propiedad, los espacios por donde se difunde información de las comisiones, no es de su propiedad y para que usted, presente un video, una información, no se puede escudar en decir hay una comisión, hay un comité que me ha dado esto, primero se revisa, porque allí, en lo que acaba*

*usted de pasar y que van a tener que probar, usted y ese comité, la acusación de la cual se nos ha hecho, no solo a mi persona, a otros congresistas.*
*Eso es inaceptable, se lo dije en la mañana, para usted, el Reglamento es una zapatilla, el respeto mutuo, las reglas de cortesía mínima.*
*¿Usted cree que yo pasaría un video donde lo acusen a usted? Yo no lo haría, porque primero, pregunto y ese sujeto que ha hecho esa acusación, me va a tener que probar, que yo tengo vinculaciones.*
*Usted no se puede prestar a utilizar la Comisión de Educación para que se haga destrucción de la reputación, del honor de las personas.*
*Esto ya es el colmo, la Comisión de Educación no es su chacra.*
***El señor PRESIDENTE.—** Bien, congresista…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Esta vergüenza que sienten los congresistas de la Comisión de Educación, por eso no asisten.*
***El señor PRESIDENTE.—** Bueno, nosotros haciendo nuestro trabajo con transparencia, los congresistas nos conocen, cada uno de nosotros nos conocemos, yo no he presentado este video, porque he querido.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—** No he terminado, presidente, yo no sé por qué me corta.*
***El señor PRESIDENTE.—** Un minuto más, congresista.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Voy a concluir.*
***El señor PRESIDENTE.—** Concluya.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Claro, como a usted no lo mencionan, como su honor, su reputación y su imagen, no es la dañada, que le interesa.*
*Usted ha cometido esta falta, usted ha tenido que haber revisado el video, incluido los trabajadores de la comisión, porque no, nos van a decir esto me han mandado y yo no he escuchado.*
*Qué irresponsabilidad.*
***El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Lo lamento…*
***El señor PRESIDENTE.—** Tenemos los documentos que nos han enviado…*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—** (Ininteligible) Comisión de Educación, ha estado en estas cosas.*
***El señor PRESIDENTE.—** Está usted en todo su derecho de denunciar congresista. Otro congresista que quiera participar.*

***El señor MEDINA MINAYA (RP).—** Sí, señor presidente, habla el congresista Esdras Medina.*
***El señor PRESIDENTE.—** Congresista Esdras Medina, tiene usted el uso de la palabra.*
***El señor MEDINA MINAYA (RP).—** Realmente, lo que usted está haciendo en la Comisión de Educación, ya llegó hasta el piso.*
*No es posible que usted se exprese y nosotros también vamos con saco y corbata, porque así lo amerita, porque somos congresistas, de la forma como usted está hablando.*
*Todo el día se ha pasado con la finalidad de poder sustentar y nadie es que no sea ignorante, para que usted tenga la probabilidad de que se acepte la reconsideración, que ahora lo debe tocar.*
*Pero, la forma como usted está trabajando, yo creo que merece una moción de censura, que yo se la voy a presentar, señor, porque no es su chacra la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, usted ha llegado ya a demasiadas cosas y usted*

*tiene que aprender a respetar a todos los congresistas, porque todos los congresistas somos iguales, el hecho de que usted sea presidente, no quiere decir que usted tiene un grado mayor.*

*Por lo tanto, señor presidente, le pido a partir de ahora, mucha más mesura y que también tenga consideración que tenemos otras comisiones y usted no puede agarrar y estar llamando a cada rato comisión extraordinaria, comisión, buscando los apetitos y los deseos propios de usted y, asimismo, yo le pido a mi colega congresista Alex Paredes, que presente una denuncia y que presente también a Ética, porque ya lo que usted está haciendo no tiene nombre.*

*Por lo tanto, nos hace quedar mal y en la realidad, usted debiera tener consideración, quiere forzar por todos los medios, para hacer ver que la autonomía universitaria es mala, han venido los señores tanto de Contraloría como de la Fiscalía, como la Procuraduría y ellos son los responsables que tienen que hacer las denuncias correspondientes; pero, usted está todo el día con este tema.*

*Usted tiene que tener consideración a los demás congresistas.*

*Espero que me haya escuchado.*

*Y, gracias.*

***El señor PRESIDENTE.—** Congresista, usted está en su derecho, nosotros hemos cumplido un pedido del Frente de Defensa.*

*Si ustedes me quieren censurar, porque segundo Montalvo viene luchando contra la corrupción, tienen también, ustedes son los que deciden congresistas.*

*Bien, congresista Waldemar Cerrón, tiene el uso de la palabra, como autor del proyecto.*

*Adelante.*

***El señor CERRÓN ROJAS (PL).—** Sí, muchísimas gracias, señor presidente.*

*Yo quisiera pedir calma a los colegas, entender que el tema de la justicia no debe enfrentarnos, sino más bien debe unirnos, si se está pidiendo una investigación a través del Congreso de la República, debe hacerse como tal.*

*Yo lamento que hayan denunciado al presidente de la Comisión de Educación, a Ética.*

*También podríamos hacer lo mismo, bajo la idea equivocada o no de que hay congresistas que están blindando, posiblemente, a ciertas preferencias que tengan, pero eso, debe ser un tema de investigación.*

*De cuando aquí, algunos colegas se aferran a que no se haga una investigación, sino más bien se fastidie a quienes están tratando de mejorar sus condiciones, como son los estudiantes, los docentes.*

*Así sea uno el que denuncie y todos lo sabemos, se debe investigar y una declaratoria de reorganización vienen a ser un tema necesario en algunas universidades, donde están viendo al Congreso de la República como protector y, no es así, ya se decidió en una votación y el tema normal es una reconsideración, en esa reconsideración se debate y se pone nuevas pruebas, se debilitan, se descartan las pruebas que uno u otro pueda presentar.*

*Eso es todo, colegas, no hay porque estar en un plan de persecución o amenazas.*

*Yo veo, a veces, en el Congreso o en el Ministerio Público, por afirmar el otro día, que me demuestren, dije, que tal persona tenga vínculos con grupos extremistas, lo espero acá al día siguiente, y me salió una carpeta fiscal con el fin de amedrentar nuestro trabajo.*

*No se trata de eso, yo creo que más bien, si hay indicios razonables, si hay pruebas contundentes como las que estamos viendo o las que está presentando ahora en la*

*mañana, tranquilamente puede proceder y eso lo determinará la investigación y si no, no.*
*Es todo, colegas.*
*Gracias.*
***El señor PRESIDENTE.—*** *A usted, señor congresista.*
*Bien, señores congresistas, de acuerdo a lo que dispone el artículo 58, del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración, requiere el voto de más de la mitad del número legal de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes.*
*Señora secretaria técnica, proceda a la votación.*
*Señores congresistas, se va a proceder a votación de la reconsideración de la votación.*
*Proceda, señora secretaria técnica.*

***La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:***
*Señor presidente, con su autorización procedemos a la votación de la reconsideración.*
*Señores congresistas Montalvo Cubas.*
***El señor MONTALVO CUBAS (PL).—*** *A favor.*
***La SECRETARIA TÉCNICA.—*** *Congresista Montalvo Cubas, a favor.*
*Congresista Paredes Gonzales.*
***El señor PAREDES GONZALES (BM).—*** *En contra.*
***La SECRETARIA TÉCNICA.—*** *Congresista Paredes Gonzales, en contra.*
*Congresista Herrera Medina.*
*Congresista Herrera Medina, en contra.*
*Congresista Alva Rojas (); congresista Alva Rojas (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte ().*
*Congresista Castillo Rivas, en contra.*
*Congresista Chiabra León.*
*Congresista Chiabra León, en contra.*
*Congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Flores Ruiz.*
***El señor FLORES RUÍZ (FP).—*** *Flores Ruíz, en contra.*
***La SECRETARIA TÉCNICA.—*** *Congresista Flores Ruiz, en contra.*
*Congresista Gutiérrez Ticona ().*
*Congresista Bellido Ugarte, en contra.*
*Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado ().*
***El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).—*** *Congresista Echeverría, en abstención.*
***La SECRETARIA TÉCNICA.—*** *Congresista Echeverría Rodríguez, en abstención.*
*Congresista Huamán Coronado ().*
*Congresista Gutiérrez Ticona, en contra.*
*Congresista Infantes Castañeda (); congresista Infantes Castañeda (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Medina Hermosilla.*
*Congresista Medina Hermosilla, en contra.*
*Congresista Medina Minaya.*
***El señor MEDINA MINAYA (RP).—*** *En contra.*
***La SECRETARIA TÉCNICA.—*** *Congresista Medina Minaya, en contra.*
*Congresista Mori Celis (); congresista Mori Celis.*

*Congresista Mori Celis, en contra.*
*Congresista Pablo Medina (); congresista Pablo Medina.*
***La señora PABLO MEDINA (NA).—*** *En contra.*
***La SECRETARIA TÉCNICA.—*** *Congresista Pablo Medina, en contra.*
*Congresista Pariona Sinche.*
*Congresista Pariona Sinche, a favor.*
*Congresista Pazo Nunura (); congresista Pazo Nunura (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Quiroz Barboza.*
*Congresista Quiroz Barboza, en contra.*
*Congresista Quispe Mamani (); congresista Quispe Mamani ().*
*Congresista Ramírez García, en contra.*
*Congresista Rivas Chacara (); congresista Rivas Chacara (); congresista Tello Montes (); congresista Tello Montes (); congresista Torres Salinas (); congresista Torres Salinas.*
*Congresista Torres Salinas, en abstención.*
*Congresista Vásquez Vela (); congresista Vásquez Vela ().*
*Congresista Tello Montes, en contra.*
*Congresista Zeballos Madariaga.*
***El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).—*** *A favor.*
***La SECRETARIA TÉCNICA.—*** *Congresista Zeballos Madariaga, a favor.*
*Congresista Alva Rojas (); congresista Huamán Coronado (); congresista Infantes Castañeda (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Pazo Nunura (); congresista Quispe Mamani (); congresista Rivas Chacara (); congresista Vásquez Vela (); congresista Cruz Mamani (); congresista Cruz Mamani.*
*Congresista Cruz Mamani, a favor.*
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *Wilson, en contra.*
***La SECRETARIA TÉCNICA.—*** *Congresista Quispe Mamani, en contra.*
*Presidente, el resultado de la votación es 4 votos a favor, 15 votos en contra y 2 abstenciones.*
*La reconsideración no ha sido aprobada.*
***El señor PRESIDENTE.—*** *Bien, señores congresistas.*
*Ustedes lo han decidido, que no haya reconsideración a la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, donde la Procuraduría, la Contraloría General de la República nos ha informado los presuntos actos de corrupción.*
*Ustedes han decidido y así tiene que ser.*
*Pero, cuando soliciten ustedes, por ejemplo, Puno que dice acto de corrupción, vayamos a Puno.*
*Eso es su muestra, ustedes hoy día han decidido, quiénes hacen fiscalización y quiénes no, señores congresistas.*
*Bien. Señores congresistas, vamos a dar el cierre de la sesión.*
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *Señor presidente, evítese esos comentarios, por favor, que es eso de ir a Puno, si usted va, va señor, a usted nadie le está rogando que vaya, usted sencillamente es un congresista igual que nosotros…*
***El señor PRESIDENTE.—*** *Lo que pregonamos se practica, señor congresista.*
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *La Fiscalía, finalmente, pues, lo hará…*
***El señor PRESIDENTE.—*** *Lo que pregonamos, se practica, señor.*
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *…encontrará los argumentos suficientes, pero no falte el respeto a los congresistas…*
***(Se superponen voces)***

***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *Usted es, Montalvo Cubas y punto.*
*(Ininteligible) los demás.*
*Falta de respeto, ¡carambas!*
***(Se superponen voces)***
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *(Ininteligible) ya se pasó usted de la raya.*
*(Ininteligible) no es tanto en el voto, es por culpa de usted.*
***El señor PRESIDENTE. —*** *Señores congresistas, pasamos al cierre [..?] se consulta del trámite de aprobación del Acta…*
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *Usted no mantiene respeto con los señores congresistas.*
***El señor PRESIDENTE.—*** *…con su dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión…*
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *Aprenda a respetar.*
***El señor PRESIDENTE.—*** *…Si no hubiera ninguna oposición…*
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *Usted es Montalvo Cubas, igual que cualquier congresista…*
***El señor PRESIDENTE.—*** *…la daremos por aprobada…*
***El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—*** *Congresista, si no le dan el voto hoy día, es porque usted falta el respeto a los demás.*
*Por culpa de usted…*
***El señor PRESIDENTE.—*** *…al no haber ninguna oposición, señores congresistas, en consecuencia, el Acta de la presente sesión, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes…*
***(Se superponen voces)***
***El señor PRESIDENTE.—*** *…y, se deja constancia de la transcripción oficial de la presente sesión, que forma parte del Acta.*
***(Se superponen voces)***
***El señor PRESIDENTE.—*** *Señores congresistas…*
***El señor .—*** *Por favor, colegas…*
***El señor PRESIDENTE.—*** *…no habiendo otro punto que tratar en la presente Agenda…*
***El señor .—*** *…se trata del Congreso, por lo menos los que tenemos un poco de cordura, por favor.*
***El señor PRESIDENTE.—*** *…siendo las dos de la tarde con quince minutos de hoy martes 3 de junio del 2025, señores se levanta la décima séptima sesión ordinaria.*
*Muchas gracias, señores congresistas.*
*Y que Dios les dé larga vida.*
*Bendiciones.*
***—A las 14:15 h, se levanta la sesión.***

De lo antes descrito, se advierte que, previamente a la votación de la reconsideración del *"Predictamen de los proyectos de ley 7627-2023; 8022-2023 y 8220-2023, que propone la Ley que declara la reorganización integral de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la ciudad de Huacho",* el congresista denunciado con la finalidad de inclinar el voto favorable a la reconsideración del dictamen del proyecto de ley, sin pruebas ni haber realizado la mínima corroboración, tampoco agendado para la sesión, ni consultado al colegiado de integrantes de la Comisión de Educación,

Juventud y Deporte, autorizó a la secretaria técnica proyecte el video de las declaraciones del sentenciado en reclusión Rogger Taboada Rodríguez, exdocente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quien tuvo expresiones injuriantes contra magistrados y docentes universitarios y difamó sin prueba alguna, presuntos actos de corrupción contra los congresistas Guido Bellido Ugarte; Alex Antonio Paredes Gonzales; Nivardo Edgar Tello Montes; Katy Jurado y Esdras Ricardo Medina Minaya; hecho que luego de finalizada la proyección, provocó el reclamo y rechazo de los congresistas de la Comisión.

Cabe mencionar que, el congresista denunciado habría tenido un comportamiento que amerita ser evaluado en la siguiente etapa de investigación, puesto que, el congresista denunciado habría conocido previamente el contenido del video, además de no estar agendado el caso, procedió a la difusión de la denuncia docente sentenciado, que habría perjudicado la reputación de los congresistas, por consiguiente, la imagen del Congreso de la República.

De las sesiones mencionadas, el congresista denunciado en su condición de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte no habría tenido el trato adecuado con sus pares integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, incluso en alguna de las sesiones se le hizo saber la falta respeto a sus pares. No habría practicado la cortesía, decoro y respeto mutuo en concordancia con los principios establecidos en el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento.

Asimismo, el congresista denunciado no habría actuado de manera equitativa en la elaboración de dictámenes de los proyectos de ley, priorizando al parecer los proyectos de ley de su grupo parlamentario hecho que genero el reclamo durante las sesiones de la Comisión de su presidencia.

**6.7.** En relación con la denuncia, signada en el Expediente N° 221-2024-2025/CEP-CR, interpuesta por el señor César Díaz Armando, rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho contra el congresista denunciado Segundo Toribio Montalvo Cubas, esta tiene el mismo cometido que la denuncia signada en el expediente N° 2020-2024-2025/CEP-CR, razón por la cual se acumuló.

Así, entre otros, conforme la transcripción de la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte celebrada el 3 de junio de 2025, se observó que el congresista denunciado, autorizó a la secretaria técnica de la Comisión la proyección del video antes mencionado conteniendo expresiones sobre “corrupción” entre otras señaladas por el señor Rogger Taboada, ex docente de la mencionada Universidad, siendo que en dichas declaraciones conforme se visualiza

en el video, parte final, este acusó de corrupción, a los congresistas Guido Bellido Ugarte; Alex Paredes Gonzales; Edgar Tello Montes; Katy Jurado y Esdras Medina Minaya.

**6.8.** Abona a lo antes mencionado, el mismo medio probatorio presentado por el congresista denunciado respecto a la Carta N° 010-2025 del Frente de Defensa para la Integración Institucional y Desarrollo Social de la Región Lima - FREDEINDESO, quien solicita a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte investigue las denuncias de acoso sexual, adjuntando un link donde se denuncia el supuesto soborno recibido por los precitados congresistas, además de una ayuda memoria donde en su parte final, acusa a los precitados congresistas.

FRENTE DE DEFENSA PARA LA INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN LIMA

REDEINDESO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

CARTA N° 010-2025-FREDEINDESO

HUACHO 26 DE MAYO 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
28 MAY 2025
RECIBIDO
Firma
Hora 17:00

SEÑOR

SEGUNDO MONTALVO CUBAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION JUVENTUD Y DEPORTE

Presente. –

**ASUNTO:** Investigación a las denuncias de acoso sexual UNJFSC

**REFERENCIA:** SE ADJUNTA LINK DE LA DENUNCIA

(i) https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1045943643715610&rdid=UgxkCuMQ7BRIW3o2

(ii) https://www.facebook.com/reel/1277113124043299

De nuestra especial consideración:

Las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes, representantes del sindicato de docentes (SINDOF), sindicato de administrativos (SITRAUH) de la universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; el Colegio de Licenciados en Turismo (CLT), el Comité de Lucha de Asegurados ESSALUD Huaura, CGTP de la Región Lima Provincias y otros, frente a los diversos actos de corrupción, mala gestión administrativa y otras denuncias sobre graves irregularidades cometidas por sus autoridades de turno, funcionarios y otros involucrados de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, sobre todo en lo que respecta a las denuncias de **ACOSO SEXUAL**, dado el caso que el DOCENTE **ROGER TABOADA RODRIGUEZ**, denuncia estos casos y termina denunciado y SENTENCIADO, tal como se puede apreciar en las direcciones electrónicas de la referencia (i) y (ii), en donde también se denuncia el supuesto soborno recibido por Congresistas que conforman la Comisión de Educación del Congreso, para direccionar su accionar en el tema de la REORGANIZACION DE LA Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

AYUDA MEMORIA PARTE PERTINENTE

(…)

**LOBYS EN EL CONGRESO**
Como hemos señalado, la Comisión de Educación del Congreso ha elaborado un pre dictamen que aprueba la Reorganización Integral y señalan que la universidad de Huacho estaría gobernada por una organización criminal e indica otros siete delitos debidamente probados por informes de la Contraloría General de la República.
Sin embargo, en una primera votación no fue aprobado dicho informe debido al lobby conformado por los congresistas: **Guido Bellido, Edgar Tello, Alex Paredes, Víctor Jerí (acusado de violación), José María Balcázar, Kathy Ugarte, Esdras Medina** y otros tres, todos, *defensores de la presunta organización criminal que depreda la universidad Sánchez Carrión de Huacho, la misma que presume de haber entregado 100 mil soles a cada uno de estos congresistas por su voto.*

**Huacho, 12 de mayo del 2025**

**6.9.** También se advierte de las pruebas presentadas por el rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, un link conteniendo un video donde, según menciona el rector, se observa al congresista denunciado comprometiéndose con el grupo "intervencionista" de forma pública como se puede apreciar a continuación:

Persona no identificada: ***"Hasta la victoria, siempre"***
Congresista Montalvo Cubas: ***"Hasta más allá de la victoria", "siempre"***
Persona no identificada: ***"Perú Libre, fuerza del pueblo"***

Estos hechos, presumen que las declaraciones del exdocente en reclusión Rogger Taboada, podría estar vinculados a situaciones políticas en contra de los congresistas mencionados.

**6.10.** En consecuencia, estando a lo señalado precedentemente y existiendo indicios suficientes, a efectos de esclarecer mejor los hechos, con la participación en audiencia del congresista denunciado, con el derecho de defensa que le asiste la ley, así como la declaración de testigos y, recopilación de otros documentos, LA COMISIÓN considera, necesario iniciar la etapa de investigación, a fin de determinar si las acciones del congresista denunciado habrían infringido las normas de ética parlamentaria.

## VII. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Código de Ética Parlamentaria**

**Artículo 2.** El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

**Artículo 4.** Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

**a.** El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres

- **Reglamento de Ética Parlamentaria**

**Artículo 3.** Principios
Los congresistas en el ejercicio de sus funciones se conducen de acuerdo con los siguientes principios
(…)

**e.** Respeto: El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

**Artículo 4.** Conducta ética parlamentaria

**4.1.** Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos

parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo su mandato.

**Artículo 5.** Deberes de la conducta ética del Parlamentario
Se considera como deberes de la conducta ética del congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes:
(…)
**b.** Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.
(…)
**e.** El ejercicio del cargo debe realizarse al servicio de toda la ciudadanía, en ese sentido, el congresista está obligado a ejercerlo sin discriminar a ninguna persona por razón de raza, origen, sexo, religión, situación económica o de otra índole.
(…)
**g.** Debe actuar con neutralidad, absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia en sus vinculaciones con personas e instituciones.

**EN CONSECUENCIA:**

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el Expedientes: N.º 220-2024-2025/CEP-CR al cual se ACUMULA el Expediente N.º 221-2024-2025/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** las denuncias de parte contra el congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORIA**, con ocho (08) votos **A FAVOR** de los señores congresistas: Elvis Hernán Vergara Mendoza, Alex Antonio Paredes Gonzales, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Auristela Ana Obando Morgan, Héctor José Ventura Ángel, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Luis Roberto Kamiche Morante y Yorel Kira Alcarraz Agüero; y, con dos (02) votos en **ABSTENCIÓN** de los señores congresistas: Alfredo Pariona Sinche y Margot Palacios Huamán; y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 12°[2], en concordancia con lo dispuesto en los literales a y b y último párrafo del numeral 26.2 del artículo 26°[3] del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, LA COMISIÓN:

[2] **Código de Ética Parlamentaria**
**Artículo 12.** La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la secretaría técnica".

[3] **Artículo 26. Calificaciones de la denuncia**
26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así

**RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 220-2024-2025-CEP-CR, al que se acumula el Expediente N.° 221-2024-2025/CEP-CR, interpuesto por el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya y el ciudadano César Díaz Armando Valladares respectivamente, contra el congresista SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS por la presunta vulneración a los artículos 2 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria concordante con los artículos 3 literal e), 4 numeral 4.1 y 5 literales b), e) y g) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante la investigación; disponiéndose inicio del proceso de investigación.

**NOTIFIQUESE** la presente Resolución, con las formalidades de la ley.

Lima, 16 de setiembre de 2025.

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
Presidente

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Secretaria

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 14:48:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 14:48:30-0500

como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.
26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.